



ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 105-2023-MPC.

Casma, 08 de Setiembre del 2023

VISTO:

CARGO

El Informe N° 354-2023-GGUR-MPC, de fecha 14 de agosto del 2023; emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural e Informe N° 657-2023-NVC/SGOP/GGUR-MPC; de fecha 09 de agosto del 2023; emitido por la Sub Gerencia de Obras y el Informe Legal N° 451-2023-OAJ/MPC-JJMO de fecha 07 de setiembre del 2023; emitida por la oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, (en adelante la Ley N° 27972) que determina que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y por ello cuentan con autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción lo cual implica ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en su ARTÍCULO 73° MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL numeral 1.8. Vialidad, en concordancia con el artículo 79° ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO 2.1. Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, mediante, Informe N° 657-2023-NVC/SGOP/GGUR-MPC, de fecha 09 de agosto del 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas, recomienda la aprobación del Expedientillo del "Mantenimiento de los Caminos Vecinales, Nuevo Progreso, Acoshapampa, San Pedro AN 1067, Los Ángeles AN 1057 y Cantarillas AN 1058, en el Distrito de Yautan, Provincia de Casma, Departamento de Ancash".

Que, con Informe N° 354-2023-GGUR-MPC, de fecha 15 de agosto del 2023, la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, concluye que remite el Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento de los Caminos Vecinales, Nuevo Progreso, Acoshapampa, San Pedro AN 1067, Los Ángeles AN 1057 y Cantarillas AN 1058, en el Distrito de Yautan, Provincia de Casma, Departamento de Ancash, con un presupuesto de S/ 39,080.09 (Treinta y nueve Mil ochenta ocho con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, modalidad de ejecución por contrata, además el presupuesto lo detalla de la siguiente manera:

Palacio Municipal – Plaza de Armas S/N

Teléfono: (043) 412063

Facebook: Municipalidad Provincial de Casma Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"
GERENCIA MUNICIPAL



ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Actividad: "Mantenimiento de los Caminos Vecinales, Nuevo Progreso, Acoshapampa, San Pedro AN 1067, Los Ángeles AN 1057 y Cantarillas AN 1058, en el Distrito de Yautan, Provincia de Casma, Departamento de Ancash"	
	COSTO DIRECTO S/	39,080.09
	GASTOS GENERALES S/	-----
	UTILIDAD S/	-----
	SUB TOTAL S/	39,080.09
	I.G.V 18% S/	-----
	Valor Referencial del Servicio S/	39,080.09

Que, con Informe N° 1937-2023-MPC-OPP, de fecha 17 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informativa, señala que SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para dar cumplimiento a la actividad "Mantenimiento de los Caminos Vecinales, Nuevo Progreso, Acoshapampa, San Pedro AN 1067, Los Ángeles AN 1057 y Cantarillas AN 1058, en el Distrito de Yautan, Provincia de Casma, Departamento de Ancash".

Que, cabe señalar, que el objetivo que se pretende lograr con la presente actividad es: mejorar los caminos vecinales que fueron afectados por el ciclón Yaku, Mejorar las estructuras existentes de los caminos vecinales para el beneficio de los productores. Determinar la meta financiera total de la actividad, de tal manera que garantice su culminación. Mejora la Transitabilidad de los caminos vecinales.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes, al análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, contando con todos los Informes Técnicos necesarios para su viabilidad, y estando a lo solicitado, que se proceda con la Aprobación el Expedientillo de la actividad: "Mantenimiento de los Caminos Vecinales, Nuevo Progreso, Acoshapampa, San Pedro AN 1067, Los Ángeles AN 1057 y Cantarillas AN 1058, en el Distrito de Yautan, Provincia de Casma, Departamento de Ancash", con un presupuesto de S/ 39,080.09 (Treinta y nueve Mil ochenta con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de 15 días calendarios.

Que, Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 212-2023-MPC, de fecha 27 de abril del 2023, que delega al Gerente Municipal, Aprobar los expedientes técnicos y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR del Expedientillo de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES, NUEVO PROGRESO, ACOSHAPAMPA, SAN PEDRO AN 1067, LOS ÁNGELES AN 1057 Y CANTARILLAS AN 1058, EN EL DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con un plazo de ejecución de 20 días calendarios y un presupuesto de S/ 39,080.09 (Treinta y nueve Mil ochenta con 09/100 Soles, en la modalidad de ejecución bajo sistema INDIRECTA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"
GERENCIA MUNICIPAL



ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Casma, la Ejecución del Expedientillo de la actividad: "**MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES, NUEVO PROGRESO, ACOSHAPAMPA, SAN PEDRO AN 1067, LOS ÁNGELES AN 1057 Y CANTARILLAS AN 1058, EN EL DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con un plazo de ejecución de 20 días calendarios y un presupuesto de S/ 39,080.09 (Treinta y nueve Mil ochenta con 09/100 Soles, en la modalidad de ejecución bajo sistema **INDIRECTA**.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Gerencia de Administración y Finanzas, u otras áreas correspondientes cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
ABOG. BRADYEN JUAN DÍAZ VELARDE
GERENTE MUNICIPAL

